Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 09/04/2026 - 4:27:14 PM

Recibo No.: 0030043353 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GVdwUPuxnnlYjcjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION LUPINES

Sigla: No reportó

Nit: 811043887-2

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-007809-22
Fecha inscripción: 03 de Marzo de 2004
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 32 EE 80 B 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: info@lupines.org
Teléfono comercial 1: 6044078163
Teléfono comercial 2: 3117694884
Teléfono comercial 3: 3218838525
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 32 EE 80 B 38
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: info@lupines.org
Teléfono para notificación 1: 6044078163
Teléfono para notificación 2: 3117694884
Teléfono para notificación 3: 3128838525

La persona jurídica FUNDACION LUPINES SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0030043353 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GVdwUPuxnnlYjcjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Pública No. 298, otorgada en la notaría 17a. de Medellín, en febrero 12 de 2004, registrada en esta Entidad en marzo 03 de 2004, en el libro I, bajo el número 553, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundación denominada:

FUNDACION LUPINES

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERSALUD

TERMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Que la Fundación tendrá por objeto:

Apoyar el pleno ejercicio de todos los seres humanos y las libertades fundamentales de los niños afectados con lesión cerebral.

Tendrá como fin específico o prioritario la prestación de servicios orientados a niños afectados con lesión cerebral, mediante la capacitación a los padres y el empleo de métodos de habilitación, reahabilitación y educación.

PATRIMONIO

$3.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Directora General será la representante legal de la fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El Director Ejecutivo es el Representante Legal suplente de la Fundación, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, y es el ejecutor de las decisiones de la Junta Directiva. En período de vacancia o de ausencia la presidencia podrá ejercer funciones de manera interina.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

La Directora General es la Representante Legal de la Fundación y tendrá las siguientes funciones en el ejercicio de su cargo y mediante el cumplimiento de los requisitos que exija la ley y los estatutos asi:

a) Coordinación con la Dirección Ejecutiva de las tareas a realizar en los diferentes ámbitos.

b) Realización de comités de trabajo con las orientadoras.

c) Capacitación permanente con las orientadoras.

d) Coordinación con los profesionales con los que se tiene contrato de interdependencia.

e) Planeación y supervisión de proyectos especiales.

f) Representación de la Fundación en eventos tanto internos como externos.

g) Elaboración de informe mensual conjuntamente con la Dirección Ejecutiva para la Junta Directiva.

h) Elaboración de los protocolos de los nuevos programas que adopte la Fundación.

i) Coordinación y supervisión del trabajo de los educadores que realiza el programa Aula Lupines.

j) Coordinación y supervisión del proceso de inclusión de los niños que están escolarizados.

k) Reunión periódica con los padres de familia de los niños vinculados a

la Fundación.

l) Ejecutar y hacer cumplir la política administrativa y financiera de la Fundación, y en general, los acuerdos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

m) Presentar a consideración de la Junta Directiva, los programas de inversión, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y el informe anual de labores, acompañado de balances y estados financieros del correspondiente ejercicio.

n) Rendir los informes que sean solicitados por la autoridad de vigilancia y control.

o) Conferir poderes y facultar a los apoderados para conciliar, sustituir, transigir, recibir, desistir y revocar poderes.

p) Ejecutar actos y celebrar contratos conforme a las autorizaciones y limitaciones establecidas estatutariamente.

q) Girar, avalar, endosar y pagar pagarés, letras de cambio y otros títulos valores.

r) Las demás que le confieren los estatutos o la ley.

ATRIBUCIONES DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo es el Representante Legal Suplente de la Fundación, para todos los efectos judiciales y extrajudiciales. En periodo de vacancia o de ausencia de la Directora General podrá ejercer funciones de manera interina.

a) Comparecer e intervenir en los procesos en los cuales se discutan el dominio, posesión o tenencia de los bienes de la entidad.

b) Abrir y mover cuentas bancarias previo acuerdo con el tesorero y/o el presidente, para lo cual se requieren dos firmas autorizadas.

c) Novar y renovar obligaciones y créditos.

d) Girar, endosar, aceptar y otorgar instrumentos negociables.

e) Transigir, comprometer y someter a arbitramento los pleitos o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

diferencias de la entidad con terceros.

f) Conferir poderes y facultar a los apoderados para conciliar, sustituir, transigir, recibir, desistir y revocar poderes.

g) Nombrar las personas para ocupar los cargos señalados en el literal (i) del articulo 20, previa autorización de la Junta y/o de la pesidencia.

INFORME. El Director Ejecutivo está obligado a presentar en cada reunión de la junta Directiva un informe de actividades hechas y por hacer, estados financieros al día. Y a la Asamblea General, cada año, junto con el balance general y estado de ingresos y egresos del ejercicio, un informe detallado sobre a marcha de a entidad.

GARANTÍA DE MANEJO. El Director Ejecutivo otorgará caución que garantice el manejo de los fondos que estarán a su cuidado. La Junta Directiva determinará la cuantía y podrá autorizar que se tome por cuenta de la entidad una póliza en una Compañía de Seguros para amparar el riesgo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Director General de la Fundación para celebrar contratos dentro del giro ordinario de la entidad, y especialmente para la representación de servicios y suministros a la Fundación, cuya cuantía exceda de veinte (20) salarios mínimos mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 30 del 17 de marzo de 2010, de la Junta Directiva, registrado en esta Cámara el 9 de abril de 2010, en el libro 1, bajo el número 1119.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA GENERAL	CLAUDIA ROCIO SOLORZANO POSADA	43.052.173

Recibo No.: 0030043353 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GVdwUPuxnnlYjcjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL LUZ STELLA VELASQUEZ MAYA 32.497.079
SUPLENTE Y DIRECTORA

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO	C.C. 70.412.556
JUAN PABLO VASQUEZ SOLORZANO	C.C. 1.128.448.371
JUAN GABRIEL VASQUEZ SOLORZANO	C.C. 1.125.810.387
LUIS ALFONSO VELASQUEZ GAVIRIA	C.C. 71.591.204

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GLORIA ESTELA ESCOBAR CORREA	C.C. 32.539.481
ASTRID PATRICIA CIFUENTES CASTRO	C.C. 43.494.531
CATALINA VASQUEZ SOLORZANO	C.C. 1.017.150.810
JUAN CRISOSTOMO LONDOÑO ANGEL	C.C. 8.298.114

Por Acta No. 024 del 5 de febrero de 2025, de la Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2025, con el No. 2607 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GABRIEL JAIME VASQUEZ GUERRERO	C.C. 70.412.556
JUAN GABRIEL VASQUEZ SOLORZANO	C.C. 1.125.810.387
LUIS ALFONSO VELASQUEZ GAVIRIA	C.C. 71.591.204

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GLORIA ESTELA ESCOBAR CORREA	C.C. 32.539.481
ASTRID PATRICIA CIFUENTES CASTRO	C.C. 43.494.531
CATALINA VASQUEZ SOLORZANO	C.C. 1.017.150.810
JUAN CRISOSTOMO LONDOÑO ANGEL	C.C. 8.298.114

Por Acta No. 026 del 24 de marzo de 2026, de la Asamblea Extraordinaria, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2026, con el No. 901 del Libro I, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION

Recibo No.: 0030043353 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GVdwUPuxnnlYjcjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUAN PABLO VASQUEZ SOLORZANO C.C. 1.128.448.371

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 025 del 11 de febrero de 2026, de la Asamblea de Fundadores, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de marzo de 2026, con el No. 569 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	IRMA TERESA RAMIREZ RINCON	C.C. 43.765.225 TP. No. 121081-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JAVIER ANTONIO HENAO GIRALDO	C.C. 14.891.245 TP. No.95336-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
E.P. No.1510 de 27/05/2005 Not.17 Medellín	2959 de 17/08/2005 del L.I
Acta No.007 de 27/03/2009 Asamblea	801 de 11/03/2010 del L.I
Acta No.008 de 17/03/2010 Asamblea	1077 de 06/04/2010 del L.I
Acta No.009 de 14/03/2011 Asamblea	1644 de 02/05/2011 del L.I
Acta No.013 de 17/02/2015 Asamblea	485 de 24/02/2015 del L.I
Acta No.018 de 06/02/2019 Asamblea	620 de 13/03/2019 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No.: 0030043353 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GVdwUPuxnnlYjcjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8621

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FUNDACION LUPINES SEDE 2
Matrícula No.:	21-781515-02
Fecha de Matrícula:	03 de Octubre de 2023
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 32 EE 80 B 69
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

Recibo No.: 0030043353 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GVdwUPuxnnlYjcjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $4.299.533.639,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030043353 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GVdwUPuxnnlYjcjd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros